



TRELEW, 26 SEP 2023

VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 374/23 DFCE, la carpeta LA N° 014/23, la Nota FCE-DIR.DOC N° 8136/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que por Resolución N° 374/23 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Ayudante, Dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Administración de la Producción de Sede Trelew.

Que la Resolución N° 201/17 DFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en la asignación de actividades.

Que la Disposición N° 008/18 CDFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en las Asignaturas.

Que mediante Carpeta LA N° 014/23, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en fojas N° 147 a 153, de la Carpeta LA N° 014/23, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose al Lic. Sebastián Ariel Galdame en 1er lugar del orden de mérito.

Que mediante Nota FCE-DIR.DOC N° 8136/23, la Secretaria Académica propone la designación interina del Lic. Sebastián Ariel Galdame, como Profesor Ayudante, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Administración de la Producción, Sede Trelew, a partir del 1° de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y la correspondiente Asignación de actividades.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 073-23.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 23 de Septiembre de 2023.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Ayudante, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar de ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION Sede Trelew, conforme la Carpeta LA 014/23.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** Interinamente, al Lic. Sebastián Ariel Galdame, CUIL N° 20-27582505-1 como Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar Administración de la Producción, Departamento Administración, Sede Trelew, a partir del 1° de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO 3°.- **ASIGNAR** Actividades al Lic. Sebastián Ariel Galdame, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo a la presente Resolución.

--073/23



ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento de la designación, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización de los llamados a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°.- La designación objeto de la presente resolución carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

- a) Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- b) Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.
- c) El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS N° 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
- d) En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias Económicas  
 UNPSJB

RESOLUCION N°

--073/23

CDFCE..-



ANEXO A LA RESOLUCION N° 073/23 CDFCE..-

Asignación de actividades

N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
27582505	GALDAME SEBASTIÁN ARIEL	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN A DEFINIR	ADMINISTRACION GENERAL	PAYTE PAYTE	DO DO	NO NO	192 248	TW TW	2023 2023	01/10/2023 01/10/2023	31/12/23 31/12/23	073-2023 073-2023	NO NO	ACTIVO ACTIVO

187